



## Resolución Administrativa No. 337-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán  
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

**Que**, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

**Que**, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

**Que**, Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con las partidas presupuestarias N°. 7.3.02.18.000.060000.701.0000.00000 - 7.3.02.18.014.060000.001.0000.00000 DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA: para CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, Con Certificaciones de Fondos N°. C.F- 0310 y 311-2016, emitida por la Directora Financiera. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° 324-2016-GADPCH de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-060-2016, la delegada del señor Prefecto autorizo el inicio del proceso de Régimen Especial, para CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, mediante publicación subida al portal de compras públicas el diez de agosto de dos mil dieciséis, inicio el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-060-2016, para CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y



**CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. 324-2016-GADPCH, se delegó al Ing. Edison Campos, Jefe Técnico del PROMAREN del GADPCH, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial para CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con el código RE-GADPCH-060-2016.

**Que**, en el acta de calificación del día jueves once de agosto de dos mil dieciséis, el delegado calificó la oferta técnica económica según consta en los parámetros de calificación en las bases para la CONTRATACION DE RADIO STEREO BUENAS NUEVAS 95.3 FM, la que desprendió lo siguiente:

Nombre Oferente	Experiencia específica	MONTO
Sr. Eugenio Humberto Yuquilema Casug, GERENTE GENERAL DE RADIO STEREO BUENAS NUEVAS 95.3 FM	CUMPLE CON LO SOLICITADO	\$ 4.900.00, MÁS IVA

**Que**, en la misma acta el Ing. Edison Campos, Jefe Técnico del PROMAREN del GADPCH, sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, adjudique el contrato al Sr. Eugenio Humberto Yuquilema Casug, GERENTE GENERAL DE RADIO STEREO BUENAS NUEVAS 95.3 FM; por el monto de valor \$ 4.900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS IVA. Con un tiempo de ejecución de 6 (seis) meses.

**Que** RADIO STEREO BUENAS NUEVAS 95.3 FM, mediante Carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Amparado en los Informes Técnicos, adjudicar el contrato a, RADIO STEREO BUENAS NUEVAS 95.3 FM y Representado Legalmente por el Sr. Eugenio Humberto Yuquilema Casug, para CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Por el monto \$ 4.900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS IVA Y, Con un tiempo de ejecución de 6 (seis) meses. *EM*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
DEPARTAMENTO LEGAL



**Art. 2.** Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución.

**Art. 3.** Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 16 días del mes de agosto de 2016.

  
Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 337-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.-  
LO CERTIFICO.-

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
SECRETARIA DEL CONSEJO (E).

